



# MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES

Avda. Mcal. López esq. Virgen de la Victoria  
Teléfonos (595) 226 262235 – Tel. Fax. 262871



## RESOLUCIÓN I. M. N° 012/2022 (doce)

**POR LA CUAL SE DESIGNA AL REPRESENTANTE DE LA MÁXIMA AUTORIDAD Y SUS MIEMBROS, Y SE DEFINEN LOS ROLES Y RESPONSABILIDADES, EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY – MECIP 2015, EN LA MUNICIPALIDAD DE VILLA.** -----

**VISTO:** El pedido realizado por la Dirección de Talento Humano de la Municipalidad de Villa Hayes, en el cual solicitan la designación del Representante de la Máxima Autoridad y sus miembros en la implementación del MECIP 2015; y, -----

**CONSIDERANDO:** Que, teniendo en cuenta la Resolución de la Contraloría General de la República – CGR N° 377/16 *“Por la cual se adopta la norma de requisitos mínimos para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015”*. -----

Que, así mismo, teniendo en cuenta también la Resolución CGR N° 147/2019 *“Por la cual se aprueba la **“Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez”**, a ser utilizada en el Marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015”*. -----

QUE, la Ley 3966/10 *“Orgánica Municipal”*, CAPITULO III de la Intendencia Municipal, Deberes y Atribuciones en el Art. 51° dispone: Son atribuciones del Intendente... inc. a) ejercer la representación legal de la Municipalidad...inc. d) *“establecer y reglamentar las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas;”*... inc. k) *“Nombrar y Remover al personal de la Intendencia, conforme a la Ley”*; -----

QUE, el Art. 166° de la Constitución Nacional y el Art. 5° de la Ley 3966/10 *“Orgánica Municipal”*, consagran la autonomía política, administrativa y normativa de las Municipalidades; -----

**POR TANTO; EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES:**

### R E S U E L V E

**Art. 1º) DESIGNAR** como Representante de la Máxima Autoridad para la implementación del *“Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay – MECIP 2015, en la Municipalidad de Villa Hayes”* al Lic. **Reinaldo Gabriel Aveiro Galeano**, con C.I. N° 4.738.211, Jefe del Departamento de Bienestar y Desarrollo del Personal. -----

**Art. 2º) DESIGNAR** como Miembros del Equipo MECIP para la implementación del *“Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay – MECIP 2015, en la Municipalidad de Villa Hayes”* a:

- Abg. **Andrés Rodrigo Valenzuela**, con C.I. N° 3.759.617, Secretario General.
- Lic. **Víctor Manuel Vera Roa**, con C.I. N° 4.517.188, Director de Tributación.
- Sra. **Sady Maricel Galeano de Recalde**, con C.I. N° 3.412.026, Directora de Talento Humano.
- Lic. **Magdalena Paredes**, con C.I. N° 3.672.216, Directora de Comunicación.

**Art. 3º) DEFINIR** los Roles y responsabilidades en la Implementación del *Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay – MECIP 2015*, del Representante de la Máxima Autoridad:

1. Asumir la responsabilidad sobre la efectividad del sistema de control interno.
2. Asegurar que se establezca la política de control interno.

